Gobierno de Chile
www.gob.cl

SMA | Superintendencia del Medio Ambiente Gobierno de Chile

EXPEDIENTE DFZ -2021- 681-XV-RCA RUTA 11 CH

Utilización de ripios de lixiviación por REMAVESA S.A.

1

FAENA PUKARA DE COPAQUILLA

- Empresa REMAVESA S.A. realiza posible extracción ripios de lixiviación dispuestos en faena minera abandonada de Copaquilla.
- 24 de marzo de 2021, se tomó conocimiento de los hechos.
- Posible destino corresponde a trabajos de reposición Ruta 11 CH, encargada por Ministerio de Obras Públicas.

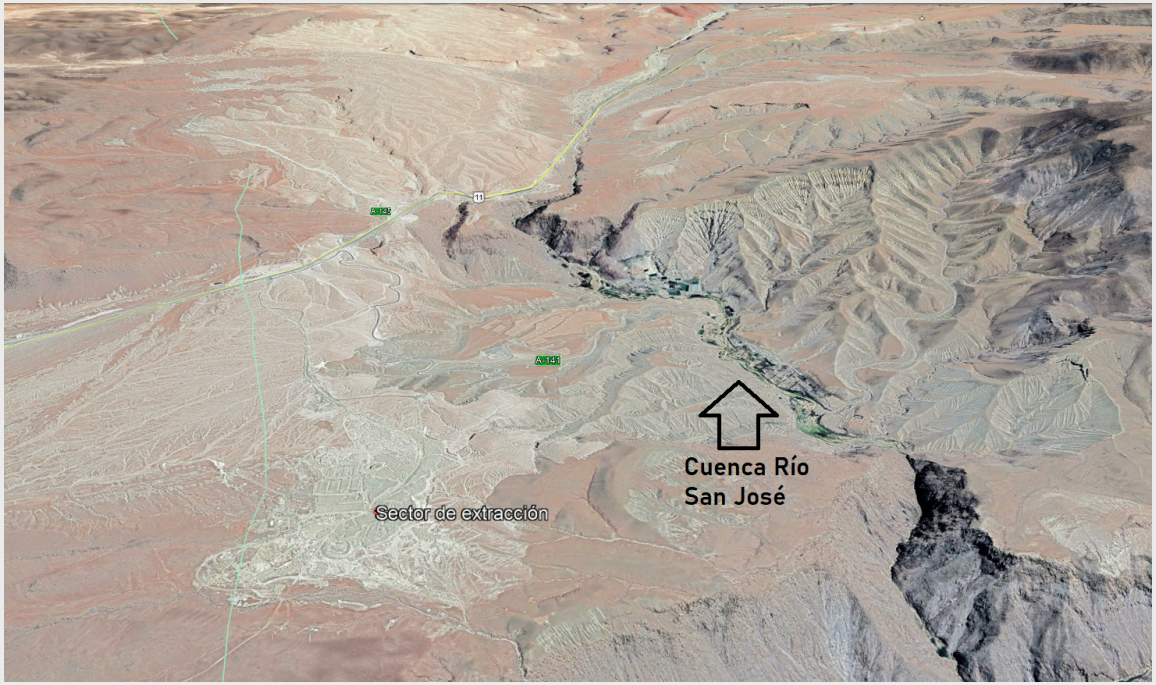

Sector de la extracción

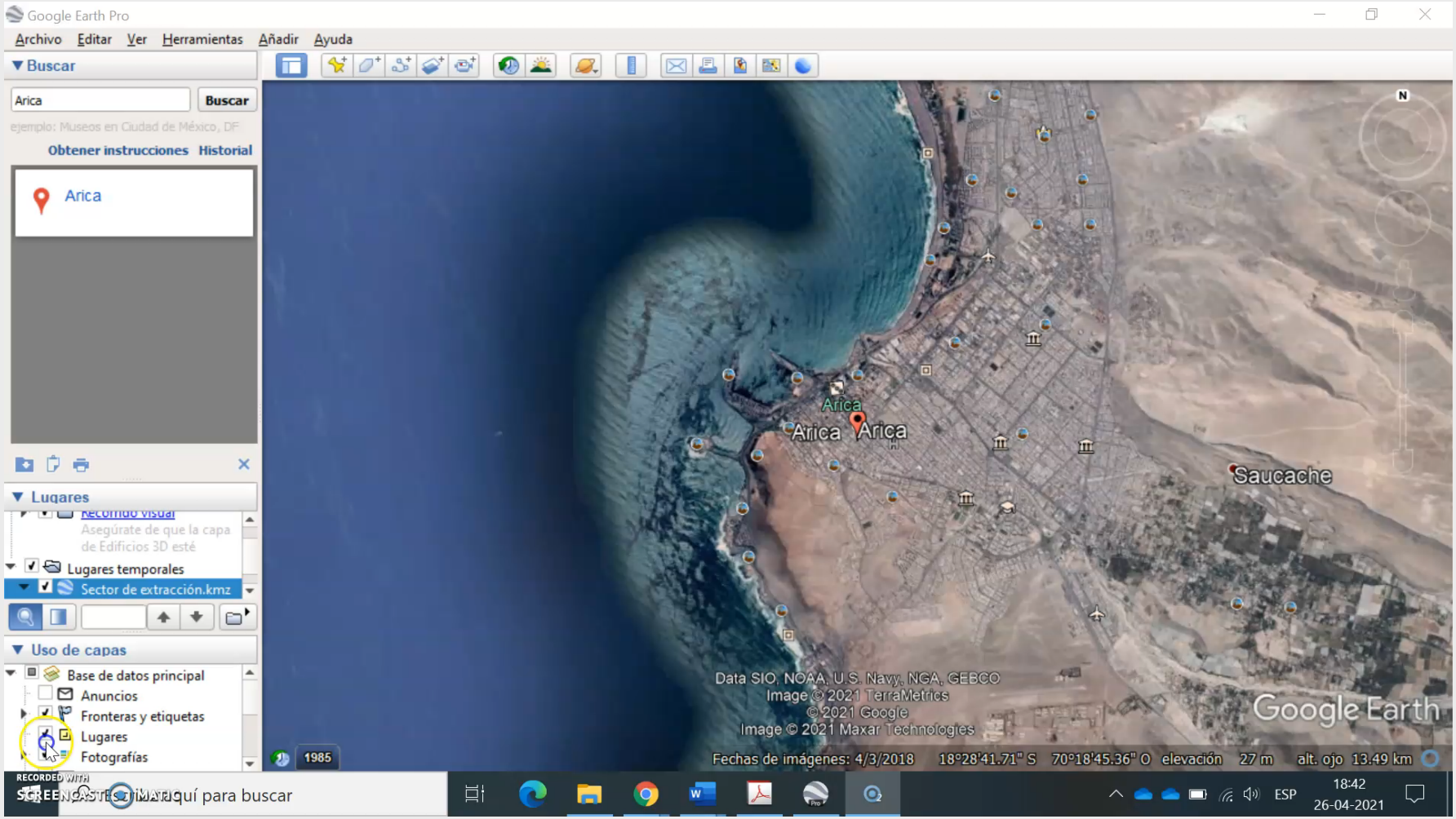

1

FAENA PUKARA DE COPAQUILLA

- Ubicada en el sector Copaquilla Alta, la empresa Procesadora de Metales PROMEL Ltda., procesó minerales hasta el año 1989. Los minerales eran extraídos de la Mina Vilacollo, en la Comuna de Putre.
- De acuerdo con SERNAGEOMIN, ahí se acopiaron 1.330.000 toneladas de residuos mineros en un área de 21 hectáreas.
- La empresa desmanteló la planta hace 20 años, dejando residuos mineros, resultantes de procesos de extracción de mineral, cianuración, entre otros.
- Desde el Estado han realizado planes y acciones a partir de 1998:
  - El Plan Imagen, que consistió en incinerar los envases vacíos con cianuro de sodio, el retiro de tambores metálicos y movimiento de tierra, para impedir el escurrimiento de ripios en época de lluvias.
  - Desde el 2004, la faena fue catastrada como faena abandonada por Sernageomin.

1

FAENA PUKARA DE COPAQUILLA

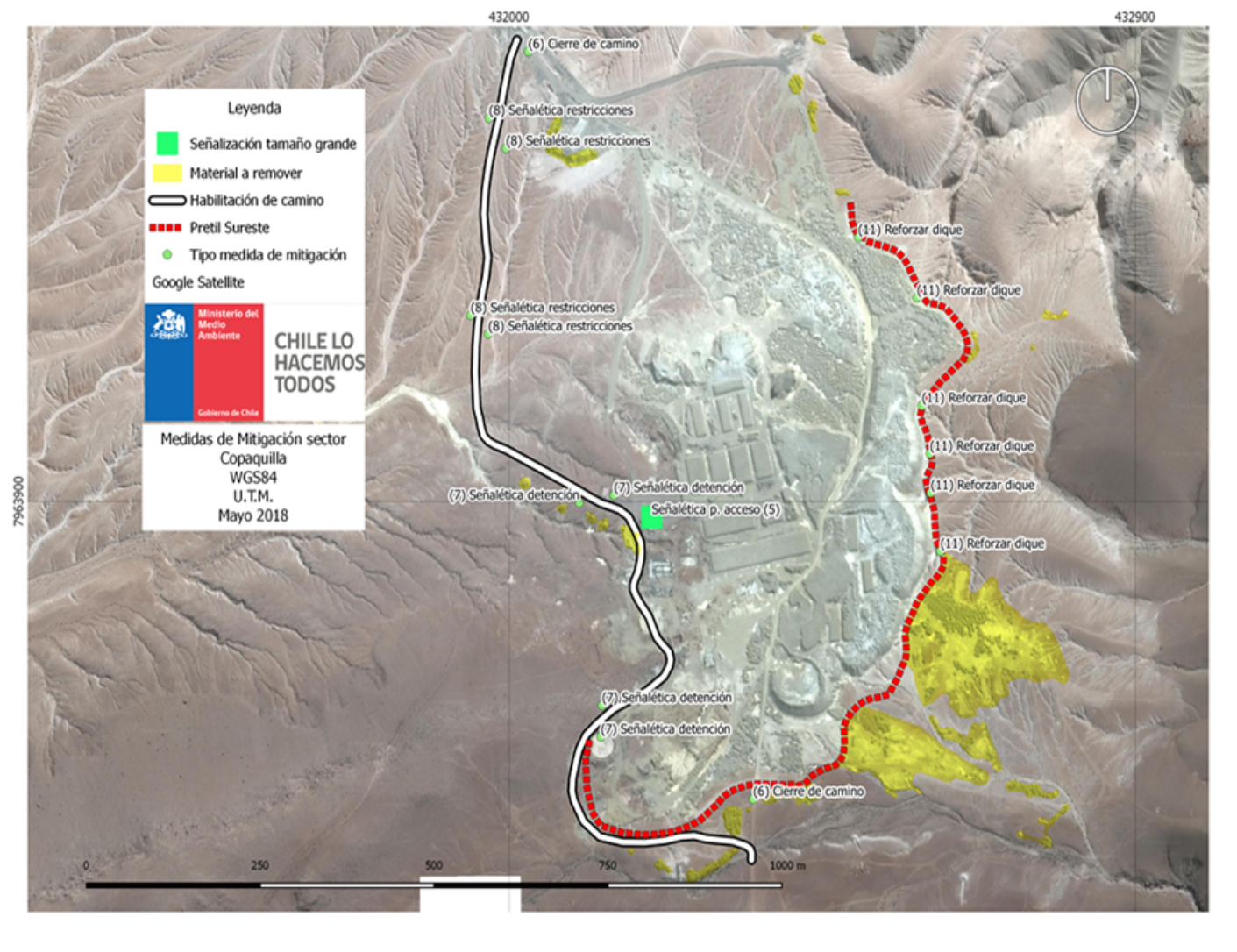

Acciones Pendientes:

1. Instalación Señalética.
2. Habilitación camino alternativo a perímetro Oeste.
3,. Cierre camino actual.
4. Traslado de material dispuesto en conos al interior de la faena.
5. Reforzar diques al Este sitio
6. Proyectar dique contención de arrastres de residuos en perímetro Sur-Este.
7. Desarrollo de trazado by pass definitivo entre Ruta 11 Ch y cruce a Livilcar.

2 FISCALIZACIÓN

- 24 de marzo de 2021, requerimientos de información a Dirección Regional de Vialidad y empresa REMAVESA S.A. a través de Resoluciones SMA N° 36 y 37.
- 24 de marzo de 2021, se remitieron antecedentes al SERNAGEOMIN y a SEREMI de Bienes Nacionales y Medio Ambiente, a través de ORD. SMA AyP N° 68.
- 31 de marzo de 2021, empresa presentó antecedentes requeridos informando que el proyecto que consideró la extracción de ripio corresponde a "Reposición Ruta 11CH, Sector Cardones – Zapahuira, Tramo Dm. 76.610,623 al Dm 88.000,000", extrayendo 14 m^3 siendo acopiados en el sector de la Planta de Materiales

2 FISCALIZACIÓN

- En fecha 13 de abril de 2021 participó en reunión de terreno convocada por el Consejo Regional, donde re revisó el lugar, con autoridades y miembros de la comunidad.
- 16 de abril de 2021, se realizaron recomendaciones a REMOVESA S.A. (ORD. AyP N° 83):
  - Trasladar el material hacia interior de la planta, en sector con superficie impermeable y canal perimetral que conduzca aguas de contacto hacia estanque impermeabilizado.
  - Construcción de pretil de contención contiguo a canal perimetral del nuevo sector de acopio.
  - Material extraído y acopiado, debe estar cubierto con material resistente al clima.
  - Sector de acopio debe estar señalizado; prohibiendo acceso a personas ajenas a planta.
  - Retirar suelo superficial del sector actual de acopio, escarpando capa de 30 cm de profundidad, disponiéndolo según Reglamento Sanitario de Manejo de Residuos Peligrosos.

2 FISCALIZACIÓN

- 20 de abril de 2021, se realizó actividad de monitoreo ambiental en conjunto con CONAF, con objeto de verificar hipótesis de utilización de ripios de lixiviación en la Ruta 11 CH.
- Se recolectaron 10 muestras de material sólido de distintos sectores para analizar los parámetros: Pb, CN, Cd, Hg, Zn, Cu, As y fueron enviadas a la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ANAM).
- Se midió in situ, además; de forma referencial, con equipo XRF.

ID	COORDENADAS UTM (DATUM WGS 84 HUSO 19 S)		Hora	XRF (ppm)					
	N (m)	E (m)		Pb	ZN	Cd	Hg	Cu	As
M1	7.963.807	432.496	10:57	1272	333	ND	16	559	375
M2	7.969.920	433.725	11:33	1013	286	ND	12	721	956
M3	7.969.939	433.782	11:42	29	ND	ND	ND	ND	42
M4	7.969.990	433.808	11:58	319	90	ND	10	159	113
M5	7.969.365	432.762	12:23	ND	ND	ND	ND	22	21,1
M6	7.964.618	430.726	12:45	ND	70	ND	ND	ND	70
M7	7.958.485	415.650	14:00	17	31	ND	15	112	29
M8	7.957.545	412.271	14:25	17	14	ND	12	34	9
M9	7.956.585	409.261	15:00	17	23	ND	ND	28	12,2
M10	7.957.246	408.235	15:32	15	ND	ND	16	51	15

Gobierno de Chile

www.gob.cl

SMA | Superintendencia del Medio Ambiente Gobierno de Chile

Fotos: banco.sernatur.cl